



b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 4 de septiembre de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convocan pruebas selectivas, para el acceso, por el sistema de oposición libre, a dos plazas de Letrado/a de las Cortes de Aragón.

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y en el Acuerdo de 8 de mayo de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de las Cortes y el Justicia de Aragón para el año 2024 ("Boletín Oficial de las Cortes de Aragón", número 60, de 21 de mayo de 2024), ampliada mediante Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 29 de agosto de 2024, acuerda:

Primero.— Aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir por el sistema de oposición libre dos plazas de Letrado/a (Grupo A, Subgrupo A1), y las bases que rigen el proceso de selección y que se adjuntan como anexo a este Acuerdo.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 4 de septiembre de 2024.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**

BASES

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Letrado/a de las Cortes de Aragón (Grupo A, Subgrupo A1).

1.2. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

La oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los ejercicios eliminatorios es obligatoria para superar la oposición.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.4. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los diez meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón de anuncios de las Cortes de Aragón y en la web en el apartado Data/estructura administrativa/anuncios y convocatorias: www.cortesa-ragon.es/ Anuncios y convocatorias.

Asimismo, se publicarán en el "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón" o en el "Boletín Oficial de Aragón", las resoluciones para las que así se establece expresamente en las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. También podrán participar:

a) Los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.

b) Los cónyuges de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la



libre circulación de trabajadores, en los términos del apartado 1 del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.

2.1.4. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de Licenciado o Grado en Derecho.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo que se adjunta como anexo I, y que será facilitada a través de internet en la página web de las Cortes de Aragón en la dirección establecida en el apartado 1.5 de las presentes bases.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se realizará por vía telemática o en soporte papel en el Registro de las Cortes de Aragón, palacio de la Aljafería, Zaragoza.

En caso de presentación en los Registros generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la presentación dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”. Si el plazo finaliza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Letrada Mayor dictará resolución, que se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, indicando las causas de exclusión.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial Aragón” de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en ese mismo plazo.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de las personas aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.



5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal se hará pública en la resolución por la que se proceda a la convocatoria del primer ejercicio de la oposición, de conformidad con la base 7.1.

Cualquier modificación posterior en la composición del Tribunal calificador se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las Cortes de Aragón, palacio de la Aljafería, calle Diputados, s/n, 50004 Zaragoza.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al secretario primero de la Mesa de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en dicha norma, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. El Presidente del Tribunal calificador coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá posibles empates con su voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.7. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

5.8. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. El primer ejercicio, de carácter teórico y oral, consistirá en la exposición en sesión pública, durante el plazo máximo de 60 minutos, de cinco temas: uno del Grupo I del temario; dos del Grupo II y dos del Grupo III.

Los temas serán designados por sorteo, y se extraerá además otro tema de entre todos los del temario, que el opositor podrá exponer en lugar de alguno de los obtenidos en el primer sorteo, siempre y cuando pertenezcan ambos (sustituto y sustituido) al mismo Grupo, según la distribución del párrafo anterior.

El tiempo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a nueve minutos ni superior a doce.

Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes, el opositor dispondrá de quince minutos de reflexión sin que pueda consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas, si bien podrá utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que haya realizado.

Finalizada la exposición del candidato, el Tribunal podrá dialogar con él, durante un periodo máximo de quince minutos, sobre las cuestiones expuestas o relacionadas con los temas que haya desarrollado.

6.2. El segundo ejercicio, de carácter teórico y oral, consistirá en la exposición pública, durante el plazo máximo de 60 minutos, de cinco temas: uno del Grupo IV; uno del Grupo V; uno del Grupo VI; uno del Grupo VII; y uno de entre los Grupos VIII, IX y X.

Los temas serán designados por sorteo, y se extraerá además otro tema de entre todos los del temario, que el opositor podrá exponer en lugar de alguno de los obtenidos en el primer sorteo, siempre y cuando pertenezcan ambos (sustituto y sustituido) al mismo Grupo o Grupos, según la distribución del párrafo anterior.

El tiempo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a nueve minutos ni superior a doce.



Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes, el opositor dispondrá de quince minutos de reflexión sin que pueda consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas, si bien podrá utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que haya realizado.

Finalizada la exposición del candidato, el Tribunal podrá dialogar con él, durante un periodo máximo de quince minutos, sobre las cuestiones expuestas o relacionadas con los temas que haya desarrollado.

6.3. El tercer ejercicio, de carácter práctico, consistirá en informar por escrito sobre un supuesto práctico propuesto por el Tribunal durante un tiempo máximo de 6 horas. Para el desarrollo del ejercicio práctico los opositores podrán consultar textos legales y jurisprudenciales en formato papel. Del supuesto práctico realizado se dará lectura pública ante el tribunal calificador que podrá solicitar a la persona aspirante las aclaraciones que considere oportunas en relación con su ejercicio.

6.4. El cuarto ejercicio será una prueba de conocimiento y comprensión de los idiomas francés y/o inglés. Dicha prueba consistirá en la traducción directa al español de un texto jurídico o de actualidad política propuesto por el Tribunal en el idioma elegido por el candidato, en un tiempo máximo de 45 minutos, sin que sea posible la utilización de diccionario ni de dispositivos electrónicos. Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española optarán a los idiomas francés o inglés siempre y cuando ninguno de ellos sea oficial en su Estado de origen, en cuyo caso éste será sustituido, a efectos de la opción, por otro idioma oficial en otro Estado de la Unión Europea.

6.5. Tanto las exposiciones orales como la lectura de los ejercicios escritos serán grabadas en audio con la única finalidad de facilitar la valoración por el Tribunal de los ejercicios realizados, así como los derechos de revisión y reclamación por los interesados.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal se determinará en resolución específica de la Letrada Mayor, y se publicará en el "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón". La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.5.

Antes del inicio del primer ejercicio se determinará en sorteo público la letra que marcará el orden alfabético de actuación de los aspirantes. El resultado del citado sorteo se publicará en la página web de las Cortes de Aragón señalando el día de su celebración.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Las personas candidatas serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidas de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor o en aquellos previstos legalmente, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal.

Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, en los supuestos de embarazo, hasta la finalización de la semana 36, se hará excepción en el llamamiento único para la realización de alguna de las pruebas a aquellas aspirantes que así lo soliciten a la presidencia del Tribunal, adjuntando el correspondiente informe médico acreditativo de la imposibilidad de acudir al llamamiento por razón de su estado de gestación.

Con base en dicho informe, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal.

Asimismo, se podrá solicitar la excepción del llamamiento único a partir del primer día de la semana 37 de embarazo, o con anterioridad si se hubiera producido el parto, y hasta la finalización de las 6 semanas posteriores al mismo. En este caso, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, que no podrá realizarse dentro de este periodo de tiempo, salvo que así lo solicite la interesada. La solicitante deberá acreditar tal circunstancia mediante el correspondiente informe médico.

En los mismos términos, y previa justificación mediante informe médico, podrá solicitarse la excepción del llamamiento único cuando se produzca hospitalización por enfermedad grave, embarazo, lactancia o interrupción del embarazo.

7.4. La presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.



7.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Letrada Mayor, quien resolverá, previa audiencia de la persona interesada.

El incumplimiento de cualquier aspirante de las bases de la convocatoria o de las instrucciones dadas por el Tribunal para el desarrollo de cualquiera de los ejercicios podrá comportar la anulación del ejercicio correspondiente mediante acuerdo del Tribunal adoptado al efecto.

7.6. Los ejercicios tercero y cuarto se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito y una vez que los candidatos hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubiesen redactado en un sobre cuya solapa firmará el interesado y dos miembros del Tribunal y que quedarán bajo la custodia del Secretario/a. Cuando corresponda, con arreglo al orden alfabético sorteado, el candidato abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de los folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los candidatos que no cumplan lo prescrito en esta base.

8. Calificación.

8.1. El Tribunal calificará los ejercicios de conformidad con los siguientes criterios de valoración:

- En el primer y segundo ejercicio, se valorará el conocimiento actualizado y completo de los temas objeto del ejercicio, del marco normativo vigente en cada materia, del derecho comparado, de la jurisprudencia y de la doctrina especializada. Asimismo, tendrá en cuenta la calidad de la exposición y la corrección en el planteamiento, en particular la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada.

- En el tercer ejercicio, se valorará el conocimiento de los temas planteados en el supuesto y, en especial, la adecuación de las bases jurídicas para su resolución, el razonamiento y forma de argumentación de todas las cuestiones, y la ponderación de su importancia hasta llegar a las correspondientes conclusiones del ejercicio, así como la corrección de las mismas.

- En el cuarto ejercicio, se valorará la precisión lingüística de la traducción y su corrección de acuerdo con la sintaxis, gramática y vocabulario de la lengua española, así como el conocimiento y manejo de términos técnicos. El Tribunal calificador podrá solicitar la asistencia de un experto en idiomas en la elaboración y, posterior corrección, la de la prueba, sin perjuicio de que la calificación final corresponda al citado Tribunal. La designación de la persona experta se realizará por resolución de la Letrada Mayor y se publicará en la web de las Cortes de Aragón.

8.2. Puntuación de los ejercicios.

8.2.1. El primer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para superarlo.

8.2.2. El segundo ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para superarlo.

8.2.3. El tercer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para superarlo.

8.2.4. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener al menos 10 puntos para superarlo.

8.3. Concluidos los ejercicios de la oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, la Letrada Mayor hará pública la lista de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera, por orden de puntuación, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

Los posibles empates entre candidatos a los efectos de ordenación de los aspirantes en este proceso selectivo se resolverán atendiendo a la puntuación del tercer ejercicio. Si persiste el empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el primer, segundo y cuarto ejercicio por este orden. De persistir el empate en aplicación de estas normas, este se dirimirá por sorteo.

9. Listas de espera para nombramiento de personal interino.

9.1. En las solicitudes, los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no superar el proceso selectivo, a lista de espera de nombramiento de funcionarios interinos.

9.2. Tras la finalización de los ejercicios de la oposición, el Tribunal confeccionará la correspondiente lista que contendrá la relación de aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios.

La ordenación de los candidatos en dicha lista de espera se hará atendiendo al número de ejercicios superados; a igual número de ejercicios superados, se atenderá a la puntuación



total obtenida en los mismos, no teniéndose en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio, y, si esto no fuera suficiente, en el primer y segundo ejercicio por este orden. De persistir el empate en aplicación de estas normas, éste se dirimirá por sorteo.

En el caso de que ninguna de las personas aspirantes haya superado el primer ejercicio, se confeccionará una relación de personas aspirantes que, habiendo obtenido una puntuación mínima de 30 puntos, serán ordenados según la puntuación obtenida en el primer ejercicio, junto con la valoración de los servicios prestados en la correspondiente escala o clase de especialidad, en el ámbito de las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón, a razón de 0.025 puntos por mes de servicios prestados con un máximo de 10 años; o, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma, a razón de 0.015 puntos por mes de servicios prestados con un máximo de 10 años.

9.3. La referida lista confeccionada por el Tribunal, ordenada conforme los criterios anteriores, se aprobará por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón y se publicará en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón” y en el “Boletín Oficial de Aragón”, haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos, y su documento nacional de identidad.

10. Presentación de documentos.

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas en el “Boletín Oficial de Aragón” las listas de aprobados en la oposición, los candidatos que figuren en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

10.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en las Cortes de Aragón. Estos documentos son:

- a) Los de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de identidad.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.2, además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Fotocopia compulsada del título a que se refiere la base 2.1.6, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

10.3. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, las personas que hayan aprobado la oposición recibirán en el domicilio o en el correo electrónico que se hagan constar en su solicitud, una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El reconocimiento médico será obligatorio y deberá emitir, además, un juicio de aptitud respecto a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas. En el caso de informe negativo no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto al candidato se refieran. El



informe médico será confidencial respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

10.4. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

11. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, las personas candidatas que lo hubieran superado, serán nombrados funcionarios de carrera de las Cortes de Aragón, Letrado/a, por la Mesa de las Cortes. El nombramiento se publicará en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón” y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

El personal funcionario de nuevo ingreso ocupará los puestos de trabajo que se les ofrezca, de acuerdo con las necesidades del servicio, y según las preferencias manifestadas, por riguroso orden de puntuación final.

12. Disposiciones finales.

12.1. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre; y en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

12.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternatively, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Asimismo, los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, resoluciones de la Letrada Mayor, y los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación en el procedimiento para los interesados o produzcan indefensión, podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación o notificación.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Plaza:	Fecha convocatoria BOA:
--------	-------------------------

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha nacimiento día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	
Domicilio: calle o plaza y número			
Código postal	Correo electrónico	Teléfono	

Discapacidad SI ☐ NO ☐	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma:
---	--

DECLARACIONES RESPONSABLES (la persona solicitante declara reunir los siguientes requisitos)

	Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a la que se aspira.
	Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.



	En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
--	---

TÍTULOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

Centro de expedición	Fecha
----------------------	-------

LISTAS DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO

SÍ	Voluntad de acceder, en caso de no superar el proceso selectivo, a las listas de espera para nombramiento de personal interino.
NO	

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Accedo a que mis datos personales puedan publicarse en medios electrónicos como consecuencia de la participación en este procedimiento administrativo. De este modo, las resoluciones y actos de trámite derivados de este procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales podrán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón y en el espacio habilitado a tal efecto en la Web de las Cortes de Aragón.

Información básica sobre protección de datos:

<https://www.cortesaragon.es/Proteccion-de-Datos-y-Privacidad.2385.0.html?>

En....., a de.....de 20...

Fdo:

ANEXO II**TEMARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LETRADO/A DE LAS CORTES
DE ARAGÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A1)****TEMARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS****Grupo I. Teoría General del Derecho. Teoría política. Historia
constitucional**

Tema 1. Teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento jurídico español: enumeración y ordenación jerárquica. Especial consideración de la Ley. La costumbre. *Standum est chartae*. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.

Tema 2. Ámbito personal y espacial de las normas jurídicas. Ámbito temporal de las normas jurídicas. El inicio de la vigencia. El principio de irretroactividad y sus excepciones. Las normas de derecho transitorio. La derogación y sus clases. La Ley en el espacio: reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de Ley en el Derecho Internacional Privado. El Derecho interregional en España.

Tema 3. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Inexcusabilidad del cumplimiento y el error en el derecho. Las lagunas en las normas escritas. La equidad. La analogía. La interpretación extensiva. Otros criterios.

Tema 4. La relación jurídica. El sujeto de la relación jurídica: la persona, clases de personas y capacidad. El objeto y el contenido de la relación jurídica.

Tema 5. Las situaciones jurídicas subjetivas. Situaciones jurídicas activas: las libertades, los derechos subjetivos y los intereses legítimos. Situaciones jurídicas pasivas: deberes, obligaciones y cargas.

Tema 6. El ejercicio de los derechos subjetivos. Buena fe, abuso del derecho y fraude de ley. La tutela jurídica de los derechos. Autotutela y tutela jurisdiccional. El derecho de acción.

Tema 7. El poder político. Poder y Derecho. La pretensión de legitimidad del poder y sus distintas formas típicas. Legitimidad y legalidad. Legitimidad y forma política. Autocracia, dictadura y totalitarismo. Formas históricas.

Tema 8. El sujeto del poder. La idea de nación. La nación como entidad sociológica y como sujeto de la política. La soberanía nacional. Nación y sociedad de clases. Nación y legitimidad democrática.

Tema 9. La teoría jurídica del Estado. Estado y soberanía. La personificación jurídica del Estado. Elementos constitutivos del Estado. El pueblo y su definición jurídica. La definición jurídica del territorio. La distribución territorial del poder en el Estado.

Tema 10. Las formas de Estado. El Estado unitario. El Estado federal y la confederación. El Estado regional. Otras técnicas de descentralización como el Estado autonómico.

Tema 11. El Estado liberal. Orígenes, evolución histórica, principios ideológicos y estructurales. Instituciones. Los primeros textos constitucionales.

Tema 12. El Estado social de derecho y el constitucionalismo actual. Evolución y desarrollo. Características Generales. Teorías sobre el Estado social. La crisis del Estado social y las nuevas tendencias del Derecho constitucional.

Tema 13. Los partidos políticos. Concepto. Justificación. Evolución histórica. Funciones. Clases. Creación, organización y funcionamiento, disolución o suspensión judicial, declaración de ilegalidad y financiación. Sistemas de partidos. Evolución. Elites y grupos de presión. El lobbismo.

Tema 14. Formas de Estado y formas de gobierno. La forma de gobierno directorial y su distinción de la forma de gobierno de asamblea. La forma de gobierno presidencialista. El neopresidencialismo. La forma de gobierno semipresidencialista.

Tema 15. La forma de gobierno parlamentaria y sus variantes. El parlamentarismo racionalizado.

Tema 16. El concepto de Constitución: evolución histórica y pluralidad de significados. La Constitución en sentido formal y su significado ideológico. Las críticas historicistas y sociológicas. La Constitución como norma jurídica.

Tema 17. El contenido de la Constitución: su evolución histórica. Los principios y valores constitucionales: significado y eficacia. Las declaraciones de derechos y su problemática jurídica.

Tema 18. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. Evolución histórica y características generales de las distintas Constituciones españolas.

Grupo II. Derecho Constitucional.

Tema 19. La Constitución de 1978 como norma jurídica: superlegalidad formal y material. La Constitución como parámetro interpretativo. El bloque de la constitucionalidad. La interpretación de la Constitución y sus problemas.

Tema 20. El proceso de elaboración de la Constitución de 1978. Contenido básico y estructura. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La fórmula política.

Tema 21. La reforma constitucional como poder constituyente constituido. La rigidez de la Constitución de 1978 y su justificación democrática. Los procedimientos de reforma constitucional. Límites a la reforma. Las reformas de la Constitución llevadas a cabo en 1992 y 2011. La mutación constitucional.

Tema 22. Los valores previstos en la Constitución de 1978. Los principios configuradores del Estado de Derecho, del Estado democrático y del Estado social.

Tema 23. La noción de Constitución económica en la Constitución de 1978. La cláusula de transformación de la sociedad. Los principios de economía y hacienda. El derecho de propiedad y la libertad de empresa. La nacionalización y la planificación.

Tema 24. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (I). Concepto y clases. Garantías normativas. Titularidad. Límites. Eficacia. Interpretación. Deberes.

Tema 25. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (II). La igualdad. Contenido. Diferenciación legítima y discriminación. Límite a la acción de los poderes públicos. Las categorías sospechosas de causar discriminación.

Tema 26. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (III). El derecho a la tutela judicial efectiva. Contenido y alcance. El derecho a la tutela judicial efectiva en la jurisprudencia constitucional.

Tema 27. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (IV). Los derechos del ámbito personal. Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Libertad religiosa y de pensamiento. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Derecho a la inviolabilidad del domicilio. El secreto de las comunicaciones. La protección frente a la informática. La libertad de expresión y de información. Derecho a la libertad personal y a la seguridad.

Tema 28. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (V). Derecho de reunión. Derecho de asociación. El derecho de acceso a los cargos públicos y el derecho a participar en los asuntos públicos. El derecho de sufragio. El Derecho de petición.

Tema 29. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (VI). La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria. Libertad sindical. Derecho de huelga.

Tema 30. Principios rectores de la política social y económica. Los derechos derivados de los principios rectores. La conexión de tales derechos con los derechos fundamentales.

Tema 31. Suspensión de derechos y libertades. La suspensión individual de determinados derechos. Los estados de alarma, de excepción y de sitio: regulación y aplicación práctica.

Tema 32. Garantías de los derechos y libertades fundamentales: tipos. La protección de los derechos fundamentales por el Defensor del Pueblo. Su protección por los tribunales de justicia.

Tema 33. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional: actos recurribles, legitimación, tramitación y resolución. La autocuestión de inconstitucionalidad derivada de un recurso de amparo. Posible acceso ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Tema 34. La Corona en el sistema español: la posición constitucional del Rey. La sucesión, regencia y tutela del Rey. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 35. Las Cortes Generales: estructura y composición. La organización de las Cámaras. El Senado como cámara de representación territorial.

Tema 36. Las Cortes Generales: Órganos de gobierno y órganos de trabajo parlamentario. El Estatuto del Diputado. El funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 37. Las Cortes Generales: La función legislativa.

Tema 38. Las Cortes Generales: la función de impulso y control. Las funciones de información y dirección política. La designación de autoridades.

Tema 39. Las Cortes Generales: la función económico-presupuestaria. La potestad tributaria y las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 40. La posición constitucional del Gobierno en España. Composición. Designación, funciones y responsabilidad. Gobierno y Consejo de Ministros. El Gobierno en funciones.

Tema 41. El Presidente del Gobierno: estatuto personal, funciones políticas y administrativas. Los Vicepresidentes. Los Ministros. La responsabilidad de los miembros del Gobierno. Las Comisiones Delegadas. Los órganos de colaboración y apoyo del Gobierno.

Tema 42. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno: características generales del sistema parlamentario español. La investidura del Presidente del Gobierno. La moción de censura y la cuestión de confianza. La disolución de la Cámara. Control del Gobierno en funciones.

Tema 43. El Poder Judicial en los Estados descentralizados: sistemas de configuración. Los principios inspiradores del Poder Judicial en España: en particular, la sujeción a la Ley, la independencia, la exclusividad y la unidad jurisdiccional. La participación popular en la función jurisdiccional: el jurado.

Tema 44. La regulación constitucional de la justicia en España. El autogobierno del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. La planta y organización territorial.

Tema 45. El Tribunal Constitucional español: antecedentes, naturaleza, organización y funciones. Su posición en el marco de los poderes del Estado

Tema 46. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley. Los procedimientos de control directo y el control indirecto: planteamiento, tramitación y resolución. La sentencia en los procesos de control de constitucionalidad.

Tema 45. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas: planteamiento, tramitación y resolución. Otros procesos ante el Tribunal Constitucional: impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 46. Los conflictos en defensa de la autonomía local: origen, planteamiento, tramitación, resolución, autocuestión de inconstitucionalidad posterior. La declaración sobre la constitucionalidad de los tratados internacionales.

Tema 47. El recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de Estatutos de Autonomía y contra propuestas de reforma de los mismos. Las sentencias del Tribunal Constitucional: efectos y tipología. En particular, las sentencias interpretativas. Los votos particulares.

Tema 48. El concepto material de ley y sus elementos identificadores. El concepto formal de ley: rango, valor y fuerza de ley. Las leyes estatales en el sistema español. Las leyes orgánicas: naturaleza, contenido y tramitación. Las leyes ordinarias.

Tema 49. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: evolución y problemática general. Los Decretos-Leyes: límites formales y materiales. El control parlamentario de los Decretos-Leyes. Jurisprudencia constitucional sobre los Decretos-Leyes.

Tema 50. La delegación legislativa: naturaleza y modalidades. Los requisitos constitucionales de las Leyes de delegación. Los requisitos de los Decretos Legislativos. El control jurisdiccional y parlamentario de la legislación delegada.

Tema 51. La regulación constitucional del Estado autonómico español. Las vías de acceso a la autonomía. El principio dispositivo. El proceso de elaboración y aprobación de los Estatutos. Las vías posteriores de profundización en el autogobierno. Los Estatutos de autonomía: naturaleza, contenido y reforma.

Tema 52. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios, criterios generales y cláusulas de cierre. Competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y de ejecución: alcance. Prevalencia y supletoria del Derecho estatal. Modificación de las competencias autonómicas.

Tema 53. Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas: problemática general. La legislación básica: conceptos, rango y jurisprudencia constitucional. Las leyes marco. Las leyes orgánicas de transferencia o delegación.

Grupo III. Derecho Administrativo

Tema 54. La Administración Pública: concepto. El Derecho administrativo: concepto, contenido y fuentes. La actividad administrativa de Derecho privado. Los principios constitucionales del ordenamiento administrativo.

Tema 55. La Administración del Estado. Órganos y unidades administrativas. Órganos unipersonales y colegiados; centrales y territoriales; superiores y directivos. La Administración General del Estado en el exterior. La Administración consultiva del Estado: el Consejo de Estado. Composición y funciones. La creación de órganos homólogos por las Comunidades Autónomas: condiciones de su admisión.

Tema 56. El sector público institucional del Estado. Composición y principios generales de actuación. Concepto y régimen jurídico de cada uno de los entes que conforman el sector público institucional del Estado.

Tema 57. La Administración local (I). Principios constitucionales y su expresión en la legislación básica del Estado. Tipología de las entidades locales. Organización, competencias y regímenes especiales de los municipios.

Tema 58. La Administración local (II). Organización, competencias y regímenes especiales de las provincias. Relaciones interadministrativas de las entidades locales: en particular, deber de información, cooperación, coordinación, sustitución de la entidad local y disolución de sus órganos. Impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales.

Tema 59. Las técnicas de cooperación entre Administraciones públicas. Los convenios. Los órganos de cooperación. La Conferencia de Presidentes. Las Conferencias Sectoriales. Las Comisiones Sectoriales y Grupos de Trabajo. Las Comisiones Bilaterales de Cooperación. Las Comisiones Territoriales de Coordinación. Relaciones electrónicas entre las Administraciones públicas.

Tema 60. La potestad organizatoria. La competencia: concepto, tipología y régimen jurídico. Las técnicas de traslación o de modulación de las condiciones de ejercicio de las competencias: la desconcentración, la delegación, la avocación, las

encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia. Abstención y recusación del titular de la competencia. Los conflictos de atribuciones entre órganos administrativos.

Tema 61. Características generales de la actividad administrativa: la autotutela de la Administración y sus manifestaciones; el principio de legalidad y la atribución de potestades administrativas. Potestades regladas y discrecionales. Los conceptos jurídicos indeterminados. Técnicas de control de la discrecionalidad.

Tema 62. El concepto de interesado. Capacidad y representación. Identificación y firma de los interesados. Los derechos de los administrados, con especial referencia al de acceso a la información pública, archivos y registros. La lengua en el procedimiento administrativo. Registro y presentación de documentos. La colaboración y comparecencia de los ciudadanos.

Tema 63. Los actos administrativos: concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos. La forma de los actos administrativos. La motivación. La presunción de validez de los actos administrativos. Eficacia retroactiva.

Tema 64. Demora en la eficacia de los actos administrativos. La notificación. Práctica de las notificaciones en papel. Práctica de las notificaciones por medios electrónicos. Notificación infructuosa. La publicación.

Tema 65. La ejecutoriedad de los actos administrativos: concepto y medios de ejecución forzosa. La suspensión de la ejecución. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales

Tema 66. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 67. Declaración de nulidad de pleno derecho por la propia Administración: supuestos y procedimiento. Concepto de revocación. La revisión de actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración previa declaración de lesividad: requisitos y procedimiento. Competencia para la revisión de oficio en la Administración general del Estado.

Tema 68. Procedimiento Administrativo Común y normativa reguladora. Formas de inicio del procedimiento. Actuaciones preparatorias. Iniciación de oficio e inicio a solicitud del interesado. Ordenación del procedimiento administrativo: formación del expediente administrativo, impulso, concentración y cumplimiento de trámites. La instrucción del procedimiento: prueba, informes, información pública y trámite de audiencia.

Tema 69. Resolución del procedimiento administrativo: obligación de resolver, suspensión del plazo máximo para resolver, silencio administrativo, actuaciones complementarias y contenido de la resolución. Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 70. El fin de la vía administrativa. Los recursos administrativos: concepto, clases, causas de inadmisión, suspensión de la ejecución del acto en vía de recurso y tramitación de los recursos. El recurso de alzada y el de reposición: objeto y

plazos. Otros procedimientos de impugnación. El recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos. La "reformatio in peius".

Tema 71. El ejercicio de la potestad reglamentaria: reserva de ley, reglamentos independientes y remisiones legislativas. El reglamento: concepto, naturaleza y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. El control de la legalidad de los reglamentos.

Tema 72. Principios de la potestad sancionadora y procedimiento administrativo sancionador. Su relación con el ejercicio de acciones penales por los mismos hechos.

Tema 73. Responsabilidad de la Administración. Presupuestos de la responsabilidad. Extensión de la reparación. La acción de responsabilidad frente a la Administración y la acción de regreso frente al funcionario culpable. El procedimiento para la exigencia de responsabilidad. Responsabilidad del Estado legislador. Responsabilidad del Estado por incumplimiento del Derecho comunitario

Tema 74. Contratación pública (I): Directivas comunitarias en materia de contratación pública. Legislación estatal en materia de contratos del sector público: ámbito de aplicación subjetivo y objetivo. Normativa aragonesa en materia de contratación pública.

Tema 75. Contratación pública (II): Delimitación de los tipos contractuales del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: concepto y régimen jurídico. Disposiciones generales de los contratos del sector público, con especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 76. Contratación pública (III): Partes del contrato. Los órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Clasificación y registro de los empresarios. Sucesión en la persona del contratista. Presupuesto base de licitación, precio y valor estimado del contrato.

Tema 77. Contratación pública (IV): Garantías exigibles en la contratación del sector público. Actuaciones preparatorias: expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Régimen de publicidad.

Tema 78. Contratación pública (V): Criterios de valoración de las ofertas. Clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación. Formalización del contrato. Especialidades de la adjudicación por los entes que no tengan el carácter de Administraciones públicas.

Tema 79. Contratación pública (VI): Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción por cumplimiento. Extinción por resolución. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 80. La actividad prestacional de la Administración o de servicio público: concepto y evolución. La gestión de los servicios públicos. La actividad de fomento de la Administración.

Tema 81. La actividad administrativa de limitación en la libertad y derechos de los particulares. La incidencia del Derecho comunitario en la materia.

Tema 82. La expropiación forzosa: delimitación conceptual y clases. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. Procedimiento general, con especial referencia a la determinación del justiprecio. El pago y la ocupación de los bienes expropiados. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La reversión.

Tema 83. El patrimonio de las Administraciones públicas: concepto y clases de bienes. Bienes y derechos de dominio privado: concepto y principios. Modos de adquisición. Facultades para la defensa de los bienes y derechos patrimoniales. Aprovechamiento y explotación. El patrimonio empresarial de la Administración general del Estado.

Tema 84. Bienes y derechos de dominio público: concepto y principios. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Adscripción y desadscripción de bienes y derechos. Facultades para la defensa de los bienes de dominio público. Utilización de los bienes demaniales.

Tema 85. El empleo público (I). Bases constitucionales y régimen legal vigente del empleo público. Ámbito de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de empleados públicos. Personal con legislación específica propia.

Tema 86. El empleo público (II). Derechos y deberes de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos.

Tema 87. El empleo público (III). La oferta de empleo público. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio. Cuerpos, escalas y grupos de clasificación profesional. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 88. La Administración parlamentaria de las Cortes de Aragón: régimen jurídico de sus disposiciones y actos administrativos, ejecutividad, publicidad y régimen de recursos. Procedimiento administrativo. Especialidades en la contratación de las Cortes de Aragón.

Tema 89. Régimen jurídico de los empleados públicos de las Cortes de Aragón. Clasificación del personal. Órganos de personal. Normas reguladoras de la jornada laboral, vacaciones, permisos retribuidos, licencias y permisos no retribuidos.

Tema 90. Normativa presupuestaria y contable de las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón. Subvenciones de los grupos parlamentarios: regulación y control. Regulación del régimen económico del trabajo parlamentario. Protección social de los Diputados de las Cortes de Aragón.

Grupo IV. Derecho internacional y de la Unión Europea

Tema 91. Derecho internacional público: concepto y contenido. Los tratados internacionales. La celebración de los tratados en el Derecho español. Otras fuentes del Derecho internacional público: la costumbre internacional; los actos unilaterales de los sujetos del Derecho internacional.

Tema 92. Los derechos humanos en el sistema de protección de las Naciones Unidas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Pacto Internacional

sobre Derechos Civiles y Políticos. El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tema 93. El sistema europeo de protección de los derechos fundamentales de la persona. El Convenio Europeo de Derechos Humanos. La Carta Social Europea. La Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa.

Tema 94. El proceso histórico de la integración europea. Del Acta Única Europea al Tratado de Maastrich. De Maastricht a la gran ampliación. El Tratado de Lisboa y las nuevas reformas.

Tema 95. La Unión Europea: significado y naturaleza de la Unión. Su doble legitimidad. Su personalidad internacional. Los valores y objetivos de la Unión. Los principios fundamentales de la Unión.

Tema 96. Las competencias de la Unión Europea. El principio de atribución. Caracteres. Cláusula residual general a favor de la competencia estatal. Clases de competencias. Principios rectores: subsidiariedad y su control por los parlamentos nacionales, proporcionalidad y suficiencia de medios.

Tema 97. Derechos humanos y libertades fundamentales en la Unión Europea. La construcción jurisprudencial del Tribunal de Justicia. La formalización jurídica de la protección de los derechos. Derechos protegidos. Alcance de las garantías. Exigencia de respeto. Procedimientos preventivo y sancionador.

Tema 98. El estatuto de ciudadanía de la Unión: origen, significado y derechos que comprende.

Tema 99. El sistema institucional de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo. El Consejo. La Comisión Europea.

Tema 100. El sistema institucional de la Unión Europea (II). El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 101. La financiación de la Unión Europea y el Tribunal de Cuentas. El Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Tema 102. El sistema de normas y actos en la Unión Europea (I). El derecho originario. Las normas no escritas: los principios. El derecho institucional: naturaleza y tipología, actos vinculantes típicos y atípicos, actos no vinculantes. La actividad convencional de la Unión.

Tema 103. El sistema de normas y actos en la Unión Europea (II). El principio de autonomía del Derecho de la Unión. El principio de eficacia directa: fundamento y significado; criterios; plenitud de la eficacia directa de tratados y reglamentos; eficacia directa de decisiones y directivas. El principio de interpretación conforme a las directivas del derecho nacional.

Tema 104. El sistema de normas y actos en la Unión Europea (III). El principio de primacía del Derecho de la Unión. La tutela judicial efectiva de los derechos reconocidos por el Derecho de la Unión. La tutela cautelar ante las jurisdicciones nacionales. El principio de la responsabilidad del Estado por el incumplimiento del Derecho de la Unión.

Tema 105. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. El recurso por incumplimiento. El recurso de anulación. El recurso por omisión. La excepción de ilegalidad. El recurso por responsabilidad extracontractual. Las cuestiones prejudiciales.

Tema 106. Derecho de la Unión y Derecho español. El régimen de la atribución de competencias. La recepción del Derecho de la Unión en el Derecho interno. La aplicación interna del Derecho de la Unión. La primacía y la eficacia directa del Derecho de la Unión. Derecho de la Unión y Constitución Española: conflicto entre Constitución y Derecho originario; conflicto entre Constitución y norma de Derecho derivado; conflicto entre norma de la Unión y ley posterior.

Tema 107. La participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. Marco constitucional y estatutario. La participación interna: contribución a la posición nacional en asuntos de la Unión. La aplicación del Derecho de la Unión por las Comunidades Autónomas. Mecanismos constitucionales para controlar el cumplimiento por estas del Derecho de la Unión. La participación externa.

Grupo V. Derecho público aragonés

Tema 108. El acceso de Aragón a la autonomía. Antecedentes históricos. La experiencia de la preautonomía. La vía de acceso utilizada y sus consecuencias jurídicas iniciales. Aprobación y características del Estatuto de Autonomía de 1982.

Tema 109. Las reformas del Estatuto de Autonomía de Aragón de 1994 y 1996: proceso de aprobación y contenido de cada una de ellas. El Estatuto de Autonomía de 2007: aprobación, estructura y características generales, en el contexto de los llamados Estatutos de segunda generación.

Tema 110. Los elementos de la Comunidad Autónoma. Denominación y símbolos. Los derechos históricos. El Título Preliminar del Estatuto. Derechos de los aragoneses y principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad.

Tema 111. El sistema de fuentes del ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Aragón. Relación del Estatuto con la Constitución y con determinadas leyes orgánicas del Estado y posición del mismo en el ordenamiento autonómico. Tipología de normas con rango de ley de la Comunidad. La potestad reglamentaria autonómica.

Tema 112. El marco competencial en el Estatuto de Autonomía de 2007. Las competencias exclusivas. Las competencias compartidas. Las competencias ejecutivas. Otras competencias: en especial, la actividad de fomento. La cláusula de cierre y la preferencia del Derecho propio de Aragón del artículo 80 del Estatuto. Los traspasos de servicios.

Tema 113. El sistema institucional autonómico (I): las Cortes de Aragón. Composición. Autonomía parlamentaria. Sede. Organización y funcionamiento. Funciones. Estatuto del diputado.

Tema 114. El sistema institucional autonómico (II): el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estatuto personal. Investidura y cese. Atribuciones. Responsabilidad política. Delegación de funciones. El vicepresidente.

Tema 115. El sistema institucional autonómico (III): el Gobierno de Aragón. Composición y nombramiento. Funciones. El Estatuto de los Consejeros. Atribuciones de los Consejeros. Funcionamiento del Gobierno de Aragón. Forma y publicidad de sus decisiones. El Gobierno en funciones. Órganos de apoyo al Gobierno.

Tema 116. El sistema institucional autonómico (IV): El Justicia de Aragón. Procedimiento de elección. Nombramiento. Estatuto jurídico. Funciones.

Tema 117. Otros órganos estatutarios. La Cámara de Cuentas de Aragón: normativa reguladora, composición, organización y funciones. El Consejo Consultivo de Aragón: antecedentes, requisitos constitucionales para su admisión, composición y estatuto de sus miembros, competencias y funcionamiento. El Consejo Económico y Social de Aragón: normativa reguladora, composición, organización y funciones.

Tema 118. La Administración pública en Aragón. Principios estatutarios. La Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Tema 119. Las leyes relativas a la transparencia de la actividad pública y la participación ciudadana de Aragón, a la simplificación administrativa y a la integridad y ética públicas.

Tema 120. Organización territorial y gobierno local (I). Principios estatutarios. La Ley de Administración Local de Aragón: disposiciones generales, el municipio y la provincia.

Tema 121. Organización territorial y gobierno local (II). Las comarcas: antecedentes, proceso de creación, normativa reguladora, competencias y organización de las comarcas.

Tema 122. Organización territorial y gobierno local (III). Mancomunidades, entidades locales menores y otras entidades locales. Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. Las relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Aragón.

Tema 123. Cooperación institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Colaboración con el Estado. Participación en instituciones, procedimientos y organismos estatales. La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado. Colaboración con otras Comunidades Autónomas.

Tema 124. La financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Principios. Recursos. Potestad tributaria de la Comunidad Autónoma. Tributos cedidos. Fondos de la Unión Europea. Descripción del modelo de financiación vigente para Aragón. Acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado.

Grupo VI. Derecho electoral

Tema 125. Democracia directa y democracia representativa en nuestra Constitución. Las instituciones de democracia directa. En particular, la iniciativa legislativa popular ante las Cortes Generales y el referéndum.

Tema 126. El derecho de sufragio. Naturaleza jurídica y significado político. Las modalidades históricas del sufragio. El distrito electoral y sus variantes.

Tema 127. Los sistemas electorales: mayoritarios, proporcionales y mixtos y su influencia sobre las fuerzas políticas. Referencias al Derecho comparado.

Tema 128. El sistema electoral español. Fuentes del Derecho electoral español: estatal y de las Comunidades Autónomas. Sistema electoral del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 129. Capacidad electoral activa. El Censo Electoral: inscripción y formación. La Oficina del Censo Electoral. Capacidad electoral pasiva: causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Derecho de sufragio de los extranjeros.

Tema 130. La Administración electoral. La Junta Electoral Central: naturaleza, composición y atribuciones. La Junta Electoral de Aragón. Las juntas electorales provinciales y de zona. Las mesas y secciones electorales.

Tema 131. El procedimiento electoral. La convocatoria de las elecciones. Las candidaturas: clases, presentación y proclamación. Los recursos contra la proclamación de candidaturas.

Tema 132. La campaña electoral. La propaganda electoral. La utilización de medios de titularidad pública. Las encuestas electorales.

Tema 133. La composición y constitución de las mesas electorales. Apoderados e interventores. Sobres y papeletas. La votación. La votación por correo. Escrutinio: escrutinio en las mesas y escrutinio general. La proclamación de electos.

Tema 134. Las cuentas y los gastos electorales: su control. Las subvenciones electorales. Los delitos y las infracciones electorales.

Tema 135. Las garantías del proceso electoral. Los recursos incidentales durante el proceso. Competencias de las juntas electorales y de los tribunales ordinarios. El procedimiento contencioso-electoral. El recurso de amparo electoral.

Tema 136. Las elecciones a las Cortes de Aragón: su regulación legal. Derecho de sufragio activo y pasivo. Incompatibilidades. Convocatoria de elecciones. Sistema electoral. El procedimiento electoral.

Tema 137. El sistema de elección de las Entidades Locales. Especial referencia al sistema electoral de las Comarcas. El sistema electoral del Parlamento Europeo.

Grupo VII. Derecho parlamentario.

Tema 138. Orígenes y evolución de la institución parlamentaria y de sus funciones. Características del parlamentarismo en las democracias contemporáneas. La crisis de los Parlamentos.

Tema 139. La opción del constituyente español por el bicameralismo. Características del bicameralismo español. Las relaciones entre las Cámaras. Las Cortes Generales como órgano complejo: sesiones conjuntas y comisiones mixtas.

Tema 140. Fuentes del Derecho parlamentario. Los reglamentos de las Cámaras: naturaleza jurídica y posición en el sistema de fuentes. Otras fuentes escritas del Derecho parlamentario. La costumbre parlamentaria y figuras afines. La interpretación del Derecho parlamentario.

Tema 141. El Reglamento de las Cortes de Aragón. Elaboración, reforma, estructura e interpretación. Las normas de desarrollo del Reglamento de las Cortes de Aragón: Resoluciones de Presidencia.

Tema 142. El estatuto jurídico de las Cortes de Aragón. La autonomía parlamentaria y sus manifestaciones. La caducidad del mandato parlamentario. La disolución de las Cortes de Aragón: formas y efectos.

Tema 143. El estatuto jurídico de los diputados de las Cortes de Aragón. Adquisición, suspensión y pérdida de dicha condición. Registro de intereses. Derechos, deberes y prerrogativas. La inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria: concepto, fundamento y límites.

Tema 144. El régimen disciplinario parlamentario en las Cortes de Aragón. Las llamadas a la cuestión y al orden. La suspensión de derechos. El orden dentro del recinto parlamentario. Los delitos contra la institución parlamentaria.

Tema 145. Los órganos de gobierno de las Cortes de Aragón. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces. Nombramiento y funciones.

Tema 146. Los órganos de trabajo parlamentario en las Cortes de Aragón. El Pleno. Las comisiones y sus clases. Las comisiones permanentes legislativas y no legislativas: composición, organización interna y funciones respectivas.

Tema 147. Las comisiones no permanentes en las Cortes de Aragón. Las ponencias en las Cortes de Aragón: significado político y parlamentario. Las ponencias especiales. Las subcomisiones en las Cortes Generales.

Tema 148. Los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón. Naturaleza jurídica, constitución, organización y evolución histórica. Repercusión en la estructura y funcionamiento de la Cámara. Los diputados no adscritos. Las agrupaciones parlamentarias.

Tema 149. La constitución de las Cortes de Aragón. Legislatura y períodos de sesiones. La garantía de la continuidad del trabajo parlamentario. La Diputación Permanente.

Tema 150. Las sesiones y sus clases en las Cortes de Aragón. Días hábiles. La convocatoria. El orden del día: elaboración y modificaciones. El quórum.

Tema 151. El debate parlamentario en las Cortes de Aragón. Ordenación de los debates. Reglas generales. El uso de la palabra. Las alusiones. La cortesía parlamentaria. Solicitud de observancia del Reglamento y de lectura de normas. La publicidad del debate parlamentario. Sesiones o puntos del día secretos. Las publicaciones oficiales y la web.

Tema 152. Las votaciones en las Cortes de Aragón: tipos y sistemas de votación. El quórum de votación. Voto personal e indelegable. Voto ponderado. Votación separada de los apartados de una iniciativa. La regulación del voto no presencial.

Tema 153. Los actos parlamentarios: teoría general. Actos legislativos y no legislativos. Los recursos contra los actos parlamentarios: recursos internos, recursos ante el Tribunal Constitucional y ante los tribunales ordinarios.

Tema 154. La iniciativa legislativa en las Cortes de Aragón: significación política. Tipos de iniciativa legislativa. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales. La iniciativa del Gobierno: requisitos de los proyectos de ley. La iniciativa legislativa popular. La retirada de los proyectos y proposiciones de ley.

Tema 155. Las enmiendas en las Cortes de Aragón: concepto y clases. El régimen jurídico de las enmiendas: enmiendas a la totalidad y al articulado. Enmiendas transaccionales, enmiendas "in voce" y enmiendas de corrección técnica; enmiendas y votos particulares. Los requisitos de homogeneidad y congruencia.

Tema 156. El procedimiento legislativo común en las Cortes de Aragón: debate de totalidad, audiencias legislativas, enmiendas, informe de la Ponencia, dictamen de la Comisión, mantenimiento de enmiendas y votos particulares, y debate en Pleno. Especialidades de las proposiciones de ley.

Tema 157. La competencia legislativa plena de las comisiones en las Cortes de Aragón. El procedimiento especial de lectura única. La tramitación del proyecto de ley complementaria a los presupuestos. El procedimiento de control de decretos-leyes. La fase de integración de la eficacia de las leyes aragonesas: promulgación y publicación.

Tema 158. La tramitación de los proyectos y proposiciones de reforma del Estatuto de Autonomía: especialidades.

Tema 159. La función presupuestaria de las Cortes de Aragón. La autorización previa del límite máximo de gasto no financiero. Las especialidades en el procedimiento legislativo del proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma. Las enmiendas y proposiciones de ley que supongan aumento de gastos o disminución de ingresos: calificación y tramitación.

Tema 160. La función de control ordinario al Gobierno de Aragón. Las preguntas. Las interpelaciones. Interpelaciones urgentes o de máxima actualidad. El control de las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley.

Tema 161. La función de dirección política de las Cortes de Aragón. Las mociones. Las proposiciones no de ley. Las propuestas de resolución.

Tema 162. La función de información. Sesiones informativas y comparecencias de los miembros del Gobierno y de otras personas. Comunicaciones, planes y programas. Debates de política general y debates monográficos.

Tema 163. Otras funciones parlamentarias: La designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma. La función de elección de personas y de propuestas de nombramiento. Las declaraciones institucionales. La interposición de recursos de inconstitucionalidad por las Cortes de Aragón y la personación en conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.

Tema 164. Otras funciones parlamentarias: Las funciones de las Cortes de Aragón en el ámbito de la Unión Europea y en el marco de la acción exterior. La función de control de la adecuación al principio de subsidiariedad de los actos legislativos de la UE. La participación en organismos y conferencias internacionales de cooperación parlamentaria: la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas

(CALRE). Las relaciones de las Cortes de Aragón con el Justicia de Aragón y con la Cámara de Cuentas de Aragón.

Tema 165. Parlamento abierto. La participación ciudadana en los procedimientos parlamentarios de las Cortes de Aragón. Fundamento y modalidades. Derecho de petición en las Cortes de Aragón. La Comisión de Comparecencias ciudadanas y Derechos humanos. La transparencia y la utilización de las TIC en las Cortes de Aragón.

Tema 166. Técnica normativa: planteamientos doctrinales y regulaciones positivas. Las directrices de técnica normativa del Gobierno de la Nación y del Gobierno de Aragón: naturaleza y contenido. El lenguaje normativo. Título de las leyes. Estructura formal de las normas. Integración de las normas en el ordenamiento jurídico: reglas materiales y reglas formales. La modificación de las leyes. La evaluación legislativa.

Grupo VIII. Derecho Civil

Tema 167. El Derecho Civil español. El Código Civil: su estructura. Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. La legislación estatal complementaria en materia civil.

Tema 168. El Derecho Civil de Aragón. Notas, características y evolución histórica hasta el Código de Derecho Foral de Aragón. El Derecho Civil aragonés según la Constitución y el Estatuto de Autonomía: materias civiles reservadas a la competencia exclusiva del Estado. Código de Derecho Foral de Aragón.

Tema 169. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento. La causa: en particular, los negocios abstractos; el enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 170. El tiempo y las relaciones jurídicas; su cómputo. La prescripción y sus clases. Examen esencial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 171. El derecho real: naturaleza y caracteres. Sus diferencias con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales. Constitución, adquisición y extinción de los derechos reales.

Tema 172. Derecho real de dominio. Su garantía constitucional. Función social de la propiedad y delimitación de su contenido. La defensa del dominio: acción reivindicatoria y otras acciones. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. Las adquisiciones a non domino. La tradición. La ocupación. La accesión. La usucapión.

Tema 173. La posesión: concepto, naturaleza y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos. El usufructo. El derecho real de servidumbre. El derecho de superficie. Los derechos reales de garantía: formas de garantía real. El derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Los llamados derechos reales de adquisición. Hipotecas legales: su naturaleza.

Tema 174. La obligación: evolución y naturaleza. Sus elementos: sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil. Clases de obligaciones por el sujeto, por el vínculo y por el objeto.

Tema 175. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones: causas de éste. Efectos del incumplimiento. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. La acción subrogatoria y la acción revocatoria. Causas de extinción de las obligaciones.

Tema 176. El contrato. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Estipulaciones en favor de tercero. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. Confirmación y rescisión de los contratos.

Grupo IX. Derecho Penal, del Trabajo y Procesal

Tema 177. Los principios informadores del Derecho Penal. Principio de legalidad. El principio non bis in ídem. El principio de igualdad. La presunción de inocencia. El principio de prohibición de exceso o proporcionalidad en sentido amplio.

Tema 178. Teoría del delito. La acción: la tipicidad. La antijuridicidad. La culpabilidad. Formas de imputación subjetiva. El desarrollo del delito. Concepto y clases de autores. La participación.

Tema 179. Delitos de financiación ilegal de los partidos políticos. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Hacienda Pública. Delitos contra la Constitución.

Tema 180. El Derecho del trabajo: concepto y fuentes. La constitucionalización del Derecho del trabajo. Las normas internacionales y comunitarias. Las normas legales y reglamentarias. Los convenios colectivos.

Tema 181. El contrato de trabajo. Clases de contratos de trabajo. Derechos y deberes del trabajador. Los poderes del empresario.

Tema 182. La Seguridad Social: estructura y ámbitos. Régimen general y regímenes especiales. Afiliaciones, altas y bajas. Cotización y recaudación en el régimen general. Acción protectora. Principios generales. Contingencias protegidas: cuadro general.

Tema 183. El proceso (I). Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución. El derecho a la tutela judicial efectiva. Especial referencia a los principios de gratuidad, publicidad y oralidad.

Tema 184. El proceso (II): naturaleza, fundamento y clases. Idea del contenido de la Ley de Enjuiciamiento Civil y principios que la informan. Teoría general de la competencia. Fuero territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas. Causas modificativas de la competencia. Las cuestiones de competencia.

Tema 185. Terminación normal del proceso. La sentencia: contenido y clases. Motivación de la sentencia y congruencia. Efectos jurídicos de la sentencia: la cosa juzgada formal y material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia,

desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. Caducidad de la instancia. Sobreseimiento.

Grupo X. Derecho financiero y tributario.

Tema 186. Derecho financiero y derecho tributario. Los principios constitucionales de generalidad, igualdad, progresividad y capacidad económica. Los criterios de eficacia y economía en la programación y ejecución del gasto público. Los principios formales del ordenamiento financiero: el principio de reserva de ley orgánica. El lugar de la ley en el Derecho financiero.

Tema 187. El gasto público: concepto y clasificación. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Los ingresos públicos: concepto y clasificación.

Tema 188. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. El impuesto: concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición. Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 189. La potestad tributaria de las Comunidades Autónoma. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. El texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

Tema 190. El presupuesto: concepto, naturaleza y clases. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Régimen jurídico de su elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación. Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. La autonomía financiera de las Cortes de Aragón en la aprobación y el control de la ejecución del Presupuesto. Presupuesto de las Cortes de Aragón: dotaciones presupuestarias, incorporación de remanentes de crédito.